



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

Reporte semestral del Libro de Gobierno denominado "Control de Registro de Expedientes 2025", bajo el resguardo de la Coordinación General de Sustanciación y Resoluciones.

Clave y nombre de la Dependencia:	1113- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (De conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo).
Programa Presupuestario:	O001 - Control, Fiscalización y Transparencia Gubernamental.
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C02.A01- Inicio y sustanciación de Expedientes de procedimientos de Responsabilidad Administrativa.
Indicador:	C02.-Porcentaje de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sustanciados
Método de Cálculo:	(Número de Expedientes de Responsabilidad Administrativa Sustanciados/Número de Expedientes de Responsabilidad Administrativa recibidos)*100
Trimestre reportado:	2do Trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	<a href="https://sabgob.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion/">https://sabgob.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion/</a>
Unidad Responsable del Indicador:	3323 - Coordinación General de Sustanciación y Resoluciones

Datos de las variables reportadas:  
Numerador:

Número de Expedientes de Responsabilidad Administrativa Sustanciados.

Calendario Numerador		
Abril	Mayo	Junio
0.000	0.000	200

Denominador

Número de Expedientes de Responsabilidad Administrativa recibidos.

Calendario Denominador		
Abril	Mayo	Junio
0.000	0.000	2000

Descripción de resultados

1.- Este indicador tiene como meta anual 400/4000 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa sustanciados, en este trimestre se realizaron 200/952 de los 200/2000 programados, 2.- El porcentaje de cumplimiento alcanzado es del 210.84%. La variación del denominador de acuerdo a lo programado se debe a que disminuyó el número de informes de presunta responsabilidad administrativa presentados por la autoridad investigadora en relación al año anterior, mismos que fueron recepcionados por la Coordinación General de Sustanciación y Resoluciones, quien con fundamento en el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debe pronunciarse al respecto de su admisión, aunado a que de un análisis realizado a los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa presentados por la Autoridad Investigadora, se advirtió que en su mayoría se encontraban próximos a prescribir, por lo que en aras de dar cumplimiento al citado numeral y evitar la prescripción de los mismos es que se cumplió con lo programado en el "numerador". Por lo que se generó una disminución en el denominador y se mantuvo en lo programado en el numerador, sustanciando 200 expedientes de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, de los 952 expedientes de presunta responsabilidad administrativa recibidos.

Calendario Programado			Meta
Abril	Mayo	Junio	
0.000	0.000	200	10%
0.000	0.000	2000	

Calendario Ejecutado			Meta
Abril	Mayo	Junio	
0.000	0.000	200	21.008%
0.000	0.000	952	

Con fundamento en los artículos 3 fracción II, 32, 33 y 91 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; artículo 54, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como los artículos 111 y 135 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta Coordinación General de Sustanciación y Resoluciones no puede hacer público documentos de carácter confidencial, por lo cual se omite adjuntar evidencia documental (anuarios, bitácoras, fotografías, etc.), que tienen el carácter comprobatorio del logro de la meta.

**ATENTAMENTE**

Hago constar que la información presentada con motivo de las actividades realizadas por el periodo que se informa, se encuentra bajo resguardo de la Coordinación General de Sustanciación y Resoluciones a mi cargo.

  
**Licda. Leticia Olguin Vargas**  
Coordinadora General de Sustanciación y Resoluciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, aún vigente de conformidad con el párrafo segundo del artículo transitorio segundo del Decreto Número 096, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en materia de Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado el día doce del mes de febrero de dos mil veinticinco en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.